

is 2 i re-
spitas del
efo r ma-

ma vspira, una barra de graso i se re-
poco inmovilizado, sin contacte las mán-
guitas barbas conexas por los an-
tes.

enjar por, a los trabajadores de pascas
al Gobierno, toman nota de estos hechos
que amenazan nuestro prestigio de po-
bla civilizado i demócrata.

Y
lga
30
ros i de-
icas qui-
fiamen-
diga de
civitas
La Re-
385.
erches,
cité.

Las, los que arrojan suficientemente que
no existe la lucha de clases, por... las
recursos de bienestar, poseen
por sobre la ley, i lo que es peor, sobre
la moral i el deber, para disminuir el
que vea a interrumpir sus funciones
de estos dispositivos, o evitarlos en con-
sando más no fuera, una ley que man-
ja de politicas ambivalentes, que sea
batallas por los poderes públicos, sin
respetar los de familia entera. I lo
de la confabulación. Con una impedi-
es no repaña en los cuales parla-
mentarios, representaron muchas i con-
e las abofetearon la lei i el derecho, dan-
do no ejemplo al pueblo de lo que vale
para ellos esas palabras con que se en-
gata a los imbeciles. I Recatárense
fue capitado de la Cárcel, porque lo
occyeron un peligro para sus privilegios
preconstituidos.

Del mismo modo que el obrero tien-
expedito el derecho cuando en caso d-
celos del patron o de su agente, la de-
spaña del obrero no procede si el acci-
dente se ha producido por su culpa.
La lei, según el texto inicial, ordena-
do por el acta de 30 de julio de 1907
a las explotaciones agrícolas que ocupan
a varias personas, comprende a la
explotación de los ferrocarriles, las fá-
bricas, los edificios en construcción o re-
paración, las explotaciones que empleen
volátiles movidos a vapor, con salida
de agua, etc. Incluye a los accidentes i
maquina de la tierra, pero no a los
empleados de los servicios públicos.
El accidente debe ser denunciado lo
más pronto posible a la autoridad. La
denuncia debe ser iniciada en los ses-
mos después del accidente o del fa-
llecimiento.

IS
LAS
ausa?
disparato,
strada de
terres de
justificar la
ar eterna-
tas sacer-
nde la ra-
la que no
zorios, lo
audo que
a manejan
lo andar a
andas, cu-
me toda-
n concien-
es, al ma-
dices?
cote, allá
argueses a
né hi you
el gato?
suar que
te nu. ca-
negra con-
sion. Fe-
do.
era? I sin
agusta el-
yanga a la
n la deca-
litaron del
os al trío-

No existe la lucha de clases? I no
obstante, váyan a los cuarteles i háman-
se uno a uno a los conscriptos, i véyan
que los hijos de los burgueses brillan
por su suavidad. ¡Eh claro! Substante
a los otros les obliga la lei!
No existe la lucha de clases? I sin el
orgullo, la altanería, el desprecio hi-
riente, los médicos de referirse al Pueblo
neados uno por los que permanen de
aristócratas, por los aristócratas de
pega?
Los que se supusian en error los
ojos a estas verdades, no hacen otra co-
sa que disminuir el respeto a los repre-
santes por las iniquidades cometidas.
Una cosa pareciera hacer los muchachos
sopretendidos, cuando oiban para es-
pantar al mundo.
¡Eh, patales! ¡La cosa no es para
tanto!

Si el accidente ocasiona una incapaci-
dad permanente total, al obrero recibe
al cabo de dos semanas, la mitad de su
salario, i como máximo, 25 francos
semanales; si la incapacidad es perman-
ente i parcial, la indemnización es
proporcional a la incapacidad; si tem-
poral, la indemnización es también pro-
porcional.
En caso de muerte, el patron abona
una indemnización funeraria que no
puede exceder de 1000 francos. Si el
trabajo es capital equivalente a tres
meses de salario a las personas que
vivan exclusivamente a cargo de la vi-
duda.
Este capital es de 375 francos en
su mínimo, i 750 francos como
máximo.
La lei inglesa no tiene prescripción
relativa a la asistencia o a la garantía.
(Continúa)

Mont-Miano.

Legislacion obrera

LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

(Continúa)

INGLATERRA

Rige la lei de 2 de agosto de 1907.
El obrero, víctima de un accidente,
puede recurrir al procedimiento ordinario,
si quiere probar la culpa del patron,
o al procedimiento nuevo.
El patron es responsable de los da-
ños corporales sufridos por el trabajador
en el trabajo o en ocasión del trabajo,
sin perjuicio de que se haga efectiva su
responsabilidad si el accidente haya ocurrido
al obrero de dos semanas por lo mismo
de su salario.

RESULTADOS

DE LAS

HUELGAS

COMPANIAS INTERNACIONAL.—LA ESCO-
LA FRANCESA LAS MEJORES MANEJA-
DOR QUE LAS TÉCNICAS INGLESA I
SUEÑAS.

En el último número de *La Voix de
Peuple*, el ciudadano E. P., publica un
artículo haciendo un examen compara-
tivo de los resultados obtenidos por el
gobierno socialista de Francia i el
de otros naciones. El asunto reviste un
diverso interés social, i sí como elemento
de juicio de incuestionable valor.
Hace resaltar con hechos la realidad
superior del concepto obrero francés,
que es el más altamente adelantado
recogido.

esos abaj
Eran
cor, como
el punto
la 1907
lo que di-
dos fero-
res de 30
En Fr
cadas; he
debe ser
voto de
sido por
El oco
es donde
una de
participa
nada.
otro de
histórico
el trabajo
mud de
es un tra-
En Fr
ban tra-
14, 24 de
mejor
La co-
mejores
franceses
los que
sino en
Inglaterra
Luego
de millo-
ra el e-
rica, el i-
de la 30
Ahora
los reos
Alemania
Para
cultades
que no
los otros
he visto
de con-
verdad
ciencia.
Hoy
era, el q
nados fa-
poco un
alemanes
cual: re-
ce si c

LA REFORMA
19-6-07

NI
E
ner
tigi
Di
pre